



Acta número: 205  
Fecha: 23/septiembre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 14:06 Horas  
Instalación: 14:10 Horas  
Clausura: 15:18 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 30/septiembre/2020, 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con seis minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con diez minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del Ayuntamiento del Centro Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua (CE-CCA-001/89 respecto de calidad de agua, consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a



autoridades municipales a efecto de que realicen acciones relacionadas con la prestación del servicio de agua potable en el Municipio de Centro, Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del Dictamen correspondiente, para reformar el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 23 de septiembre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos ven a través de Internet. En uso de mis derechos como legislador, me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para establecer que sea una obligación de los 17 Ayuntamientos proporcionar el servicio de agua potable a través de pipas u otros medios adecuados en las zonas en las que por alguna razón se suspenda el servicio. Lo anterior porque el acceso al agua es un derecho humano que tienen todas las personas el cual está consagrado en la Constitución Federal y en la local y por lo tanto debe garantizarse. Mi propuesta se funda también en que de acuerdo con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción segunda inciso a) de la local; y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a los municipios les corresponde prestar ese servicio. De manera que aunque en Tabasco en algunos municipios sea el Poder Ejecutivo el que todavía proporciona el servicio, tal circunstancia, no debe servir de pretexto para que los presidentes municipales y regidores se laven las manos y dejen sin agua hasta por varios días a las personas que habitan en el municipio, ya que las consecuencias son muchas y por lo tanto es importante que aunque sea con pipas les proporcione el servicio, lo cual deben hacer precisamente los ayuntamientos porque son los que están obligados constitucionalmente y además son los que reciben de inmediato las quejas de los afectados. En tal razón propongo adicionar un segundo párrafo al Artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 127. La prestación de los servicios públicos deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera



continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia. La adición propuesta dice: tratándose del servicio de agua potable, cuando se interrumpa o suspenda el servicio por caso fortuito, de fuerza mayor o por cualquier otro motivo, el Ayuntamiento deberá suministrarlo, sin excusas, a las colonias o asentamientos humanos que lo requieran mediante el uso de pipas u otro medio idóneo. Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Primero decirles, comentarles, que estoy aquí y solicité el uso de la tribuna en respuesta a una petición que me hizo llegar la ciudadana Lily Méndez, y la voy a leer textual, dice: “Diputada, aprovechando su puesto, podrá promover para que hagan algo por el agua potable ya que está muy contaminada. Hemos varios ciudadanos que coincidimos en que no nos están dando agua con el debido tratamiento para el consumo doméstico. Hay un brote de enfermedades en la piel de las personas y también en los animales.” Justamente por esto



estoy aquí, para hacer la siguiente proposición: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua CE-CCA-001/89, respecto de calidad de agua, consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero. Que de acuerdo al Artículo 4, párrafo quinto de la Carta Magna, el cual señala: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.” En el mismo sentido, el Artículo 2, fracción XXXVII, de la Constitución local establece, y cito textual: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.” De tal forma que el derecho al agua tiene un claro sustento constitucional, igualmente está garantizado en las leyes secundarias en la materia. Segundo. Que la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua y la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, buscan promover la conservación, restauración, control y regulación de las aguas en sus respectivas jurisdicciones, así como, la preservación de su calidad para obtener un desarrollo integral sustentable, en beneficio de la población de la entidad, así como promover una adecuada prestación del servicio. Por este fin se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua, donde se señala de forma precisa las características que



debe tener el agua para ser apta para el uso doméstico, es decir, el uso del agua potable en inmueble, casa habitación o construcción, para consumo humano, preparación de alimentos y para satisfacer las necesidades elementales de sus habitantes o los requerimientos de sus residentes. Tercero. Que el Estado debe garantizar, que el agua potable para el consumo humano cumpla con la normatividad en la materia, a fin de controlar los riesgos sanitarios que pudieran desembocar en daños a la salud de los consumidores del vital líquido. Y es que de acuerdo al reporte Calidad desconocida: La crisis invisible del agua, publicado por el Banco Mundial “el mundo enfrenta una crisis invisible de calidad del agua que disminuye en un tercio el potencial de crecimiento económico en zonas altamente contaminadas y pone en peligro el bienestar humano y ambiental.” Es alarmante la presencia de contaminantes en el agua de nuestro país, la cual incrementó entre 7 y 12% la tasa de hospitalización vinculada con diarreas. Esto, a su vez, está asociado con un mayor gasto en salud, especialmente entre hogares en 30% de la población que percibe menores ingresos. Cuarto. Que, debido a ello, no se deben desestimar las denuncias públicas hechas por los habitantes de diversas colonias de la ciudad de Villahermosa y comunidades pertenecientes al municipio de Centro, divulgadas por diversos medios de comunicación en la que dan cuenta de la pésima calidad del agua que se distribuye (agua de lodo, color chocolate, maloliente), a lo que se suma, la constante falta de suministro del vital líquido y escases, en perjuicio de miles de habitantes, lo cual toma mayor relevancia en estos momentos en que nos encontramos en plena pandemia de COVID-19, pues de acuerdo a las autoridades sanitarias se debe de reforzar las medidas higiénicas, pero hay zonas del municipio donde incluso ni agua tienen, ni siquiera para lavarse las manos y cuando hay, está sucia y cabe la sospecha fundada que esté contaminada y sea inadecuada para el uso doméstico. Quinto. Que de acuerdo al titular del Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento del Centro, (entidad responsable de que el agua llegue a nuestros domicilios) por versiones declaradas a medios de comunicación, las razones por la que llega el agua de tan mala calidad se debe niveles muy altos de color y turbiedad en los ríos, por lo que en múltiples ocasiones han decidido suspender el servicio, señalando que el agua que sale de las plantas potabilizadora es apta para el consumo, pero que se ensucia de nuevo en las líneas de distribución que llegan a los domicilios de las y los habitantes del municipio. Lo cual es inverosímil, pues al inicio de esta administración señalaron que era debido a que las plantas de tratamiento estaban sucias, cuando la realidad es que no estaban utilizando los reactivos adecuado para el tratamiento del vital



líquido. Hecho público y notorio, que incluso ha sido reconocido por la propia autoridad municipal. Sexto. Que, debido a ello, se propone la intervención de diversas autoridades en la materia, a fin de que se analice el manejo del agua y se dicten las medidas pertinentes, de forma expedita e imparcial, que lleven a mejorar la calidad del agua que se recibe en los hogares villahermosinos y comunidades del municipio, ante probables elementos, que determinan violaciones al derecho humano al agua, lo anterior, por tratarse de un recurso necesario para la vida que implican la subsistencia misma de la persona humana, por lo que se hace necesario abordar este tema con urgencia, con seriedad y con responsabilidad ante la posibilidad de que se generen protestas sociales que lleven a los ciudadanos a cerrar vialidades con las implicaciones que se tiene ante la ley que este Congreso aprobó mayoritariamente, que castiga la protesta social y la libre manifestación, todo ante un reclamo legítimo y legal de los habitantes del municipio de Centro. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua respecto de calidad de agua consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco. Y solamente, antes de leer Transitorio, puntualizar con ustedes, compañeras compañeros legisladores que, justamente el día de ayer el Alcalde de esta demarcación, de Centro, anunciaba con “bombos y platillos” que se iba a iniciar, se iba a tratar el agua de una manera que creo el nombre se llama hidrociclones; pero decirles a ustedes que esta técnica de hidrociclones no garantiza la potabilidad del agua, la calidad del agua que recibamos de los grifos en cada una de nuestras casas y en los hogares de todos los tabasqueños. Lo que hace esta técnica, este sistema que va a comprar el Ayuntamiento de Centro, es únicamente separar los sólidos del agua, pero eso no garantiza, insisto, la calidad del agua que se nos da a los villahermosinos y a los centrecos para nuestro consumo. Transitorio.



Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, quien suscribe Diputada Dolores Gutiérrez Zurita; y ojalá, ya que en esta segunda Sesión Ordinaria de la semana hay varios puntos de acuerdo en torno al tema del agua, que la Comisión respectiva a la que los van a derivar, pudiera trabajar de manera pronta y expedita porque está en riesgo la vida de quienes aquí viven, en el municipio de Centro; ojalá tengan los y las compañeras legisladoras de esas comisiones, la sensibilidad política para atender un tema que no puede seguir esperando. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa, y mis compañeros legisladores. Leo la presente a los 23 días de septiembre de 2020. Y parece que hoy, nos hubiéramos puesto de acuerdo los señores legisladores en tratar un tema, como es el del agua. Coincido compañera Dolores, en la parte donde usted dice que, es urgente antes que se generen conflictos sociales. Yo creo que ya estamos un poco tarde, ya se generaron conflictos sociales, el día de mañana les informo, los habitantes de Tierra Colorada firmaron minuta, la cual tengo en mi poder, que si no les he resuelto el problema del agua, que tienen ya para el año,



sin agua, pues va a cerrar la calle. Y ahí no aplica la ley garrote porque no están pidiendo ni prebendas, no están chantajeando; están pidiendo un derecho fundamental que es el agua. Prosigo; con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. En México, disculpen que lo repita, ya lo han oído hartas veces, el Artículo 4 Constitucional indica que, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Esto es vinculatorio, como lo decían mis compañeros, con los Tratados Internacionales que ha suscrito nuestro país en diferentes ocasiones para lo propio, y hace del agua, y su abastecimiento un derecho esencial para el ser humano. No sé si algunos compañeros de aquí, comprendan lo que es un derecho esencial para el ser humano, que se eleva a rango constitucional. Dicho artículo también señala que, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Es decir, compañeros legisladores, que bajo el concepto vinculatorio de los Tratados Internacionales, por ser el agua un derecho esencial del ser humano, si el Estado no garantiza este derecho, el Estado está incurriendo en una falla, una violación grave a la Constitución, luego entonces el Estado que está cometiendo un delito, entonces el Estado es un delincuente. Prosigo; por otra parte, por así ordenarlo, el Artículo 115, fracción III, inciso a), de la mencionada Constitución, los municipios, en este caso como decía el compañero Gerald, no todos tienen a su cargo proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Por lo que, en mismas circunstancias, al no estarse dando este servicio; el municipio pues está delinquiendo. Está faltando a la regla constitucional. A pesar de todas estas disposiciones, a pesar de que aquí se ha dicho infinidad de veces, que la pandemia nos afectó, que nos hizo pedazos económicamente, que nos hizo pedazos en el aspecto de salud, que la gente está sufriendo en su casa. Yo los invito a pensar señores legisladores, no sé a quién de sus familiares les haya dado COVID,



imagínense el COVID con temperaturas de 40 y 41 grados, sin agua en sus casas; o sea que es un problema también que infringe el derecho a la salud pública, segundo delito. A pesar de todas estas disposiciones, y de que el municipio de Centro, Tabasco, cuenta con un organismo denominado Sistema de Agua y Saneamiento, creado especialmente para proporcionar esos servicios, no se respeta a cabalidad el derecho humano de acceso al agua potable en dicha comuna. Señalo lo anterior, porque constantemente a través de los diversos medios de comunicación los vecinos de las diversas colonias se quejan de que no les llega el agua durante varios días, y a veces años, y cuando éste lo hace, lo hacen a ratos. Y aquí les informo que, de manera personal, sé de este problema en 17 localidades del municipio de Centro, no por escritos, no por redes sociales; de manera personal, donde actualmente no hay servicio de agua potable. Y la están intentando paliar desde hace días, semanas y en algunos casos meses, con pipas que son insuficientes para el abasto de esas comunidades. Debido a ello, todos estos ciudadanos han solicitado el apoyo con pipas, pero desafortunadamente, como les decía no da para tantas colonias en desgracia, y sin embargo hay quienes todavía se aprovechan de esta circunstancia para obtener un lucro y otros para hacerse promoción. Ya lo decía mi compañero Diputado Gerald, con la simple agua, en su caso lo dijo por las bolsitas, yo lo digo por el agua, estamos viendo la clase de delincuentes electorales en que se están convirtiendo muchos políticos de esta Cuarta Transformación. Como sucede, tengo el video grabado, en Tierra Colorada donde, por ofrecimiento directo del Diputado federal Manuel Rodríguez González, se proporciona o no las pipas de agua, para cuatro calles en vertical y en horizontal de la primera etapa de esta colonia, quien por ser de la misma filiación partidista y cuate, me imagino, del alcalde, gestiona el envío de pipas que llevan sus personeros hasta ciertos domicilios, muchos de ellos donde viven personas de su mismo partido y tienen el descaro de decir que esa agua se las manda dicho diputado para que le deban el favor, pese a que son pipas del Ayuntamiento, y en algunas ocasiones de Protección Civil. Esta situación ya se ha denunciado en esta tribuna, la denuncié por escrito incluso al propio Ayuntamiento, tuvimos juntas con el propio Ayuntamiento y los jefes de vecino, y no se ha corregido. El problema, sin embargo, sigue aumentando y la gente está inconforme por la falta de agua potable en colonias como: Gaviotas Norte, sus sectores Armenia, Coquito, El Sifón, El Monal, Cedral, ahí no hay agua. Tierra Colorada, primera y segunda etapa, Parrilla y alrededores. En la parte de atrás de la colonia Indeco, toda la margen del río no hay agua. Villa Parrilla y algunos alrededores, como la colonia Santa Bárbara, Santa Fe,



no hay agua. Tamulté de las Barrancas, por mencionar solamente algunas de las muchísimas colonias que presentan la falta de este vital líquido. Lo más lamentable que, el munícipe se queda de “brazos cruzados”, pues no hace nada por solucionar el problema, perdón, y todo se lo achaca a que no tiene dinero o a la naturaleza del agua, y como baja ésta. Quiero aquí puntualizar, parafraseando a mi compañera Dolores, que el método que anunció con “bombo y platillo” nuestro Presidente Municipal, un método muy novedoso que le va a traer muchos beneficios al Estado, es el método Mclagan, así se llama. Y tiene aproximadamente usándose 50 años, ese mismo método. Es un método de sedimentación pura. A ver a cuánto nos van a clavar, a los contribuyentes del Centro, ese método que tiene más de 50 años en funcionamiento en otros países, y en el mismo México. Sin embargo, ante esta situación tan penosa, sí se andan gastando recursos haciendo obras de relumbrón, ahí está el dragón, yo sé que a todos les causa risa, se ríen los morenos, ahí está el dragón, ya no hay baches en las calles, ya las avenidas están bonitas. Váyanse a las comunidades, les invito señores a que conozcan las comunidades. Usted Diputada Jaqueline, le toca Anacleto Canabal tercera, o a quién le toca Anacleto Canabal tercera, la del octavo distrito es aquí. A la que le toque, la invito a que vaya y vea las calles de Anacleto Canabal tercera sección, están hechas pedazos. Por otra parte, si bien el gobierno municipal no depende del titular del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado tampoco hace nada, pues no es capaz de gestionar ante el alcalde mencionado, ya sea personalmente o por teléfono que solucione el problema de falta de agua potable e inclusive apoyarlo en lo que sea posible, pues al final de cuentas los beneficiados son los tabasqueños. No es ninguna otra persona. En pocas palabras, las colonias que yo les mencioné están secas, y Tabasco está frito, porque ni al Gobernador del Estado, ni al Presidente Municipal les importa que la gente no tenga agua potable. Ambos andan en su burbuja creyendo que todo está bien en Tabasco, cuando la realidad es que hay miles de problemas por resolver y no meten ni las manos. Ante esa situación acudo a esta Soberanía a presentar esta proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorte al Presidente Municipal de Centro, Tabasco y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento para que atiendan el problema de falta de agua potable en las diversas colonias y comunidades, que algunas ya les mencioné. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos



económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, así como al Director del Sistema de Agua y Saneamiento, para que realicen las acciones que sean necesarias para solucionar el problema de falta de agua potable que padecen los ciudadanos de diversas colonias y comunidades del municipio mencionado. De igual manera se les exhorta para que dejen de politizar el envío de pipas con agua potable haciéndole promoción al diputado Federal Manuel Rodríguez González, pues al llegar los conductores o personeros de dicho legislador le dicen a la gente que él es quien les envía el agua, aunque sea con vehículos del Ayuntamiento y obligación de éste. Asimismo, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco Adán Augusto López Hernández, para que intervenga ante el ciudadano Presidente Municipal de Centro, Tabasco a fin de pedirle que solucione el problema ocasionado por el desabasto de agua potable que sufren habitantes de diversas colonias y comunidades de esta comuna y de ser posible le proporcione apoyo con asesoría y de otro tipo para encontrar la solución más adecuada, y más rápida por ser de vital importancia. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Señor Presidente, antes de terminar y sin causar apego al Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por la importancia que reviste esta problemática que estoy narrando, este Punto de Acuerdo, por ser los ciudadanos en esta pandemia, los que están en sus casas sin agua, por estar comercializando las pipas y por estar haciendo lucro político de ella, le propongo a esta Soberanía y a usted, para que ponga a votación, que este Punto de Acuerdo sea sometido de urgente resolución, votándolo en este Pleno, en esta sesión. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara



al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 10 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 17 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público asistente. En mi calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El 4 de septiembre de 2019, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía



una Iniciativa con la finalidad de reformar el párrafo segundo, del Inciso B) fracción II, así como adicionar un párrafo tercero al Numeral 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de que haya exclusión del delito cuando se configure la legítima defensa, siempre y cuando se ponga en riesgo la vida o se generen lesiones, siempre y cuando los hechos ocurran en la casa habitación de la víctima, y para efectos pueda repeler esa agresión, de cualquier manera, bajo cualquier circunstancia y utilizando los mecanismos o los elementos que tenga a la mano y de ninguna manera puede ser imputado penalmente. Asimismo, se propuso que no se consideraría exceso en la legítima defensa cuando concurren circunstancias en las que la persona que se defiende se encuentre en situación de riesgo, estado de confusión, miedo o terror de perder la vida, que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados. Por consiguiente, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para la emisión del Dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 387 días naturales, de los cuales 267 han sido días hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la Iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa que presente, pues resulta necesario y urgente legislar en materia de legítima defensa a como se está haciendo en otros estados. Compañeras y compañeros diputados, es nuestra obligación constitucional dotar de medios de defensa legal a la víctima con el ánimo de defenderse y conservar en efecto, su integridad, física, psicológica y emocional de su familia, sobre todo su patrimonio, por ello, es importante avocarnos a aprobar el tema aquí en el Pleno de la legítima defensa con el objeto de ir delimitando plenamente esta figura dentro de nuestra legislación penal, con el objeto de que no hayan ni sentenciados ni sentenciadas, que por defender su integridad y hasta la de su familia, erróneamente son condenados y reclusos en un penal, en razón de que fueron víctimas de un delincuente y por defenderse de él, terminaron victimándolo. En tal sentido tenemos que ir abordando los temas nacionales, no podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles, debemos redoblar esfuerzos, sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislación en Tabasco, sobre todo en lo que respecta a las



reformas en materia de legítima defensa y que desde legislaturas anteriores se vienen sometiendo a consideración de esta Soberanía sin que sean debidamente atendidas, y si mal no recuerdo, ya otras fracciones parlamentarias de aquí mismas del Congreso, también han presentado esta Iniciativa, entonces yo creo que la mayoría de las fracciones ya están en condiciones de que esto se pueda debatir, por qué no hacerlo. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente Dictamen de Ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que la figura de la legítima defensa no puede esperar más. Y miren, no es nada más el hecho de que se aprobó la legítima defensa y al otro día todo el pueblo va a estar empistolado, no, muchas personas tienen armas, muchas personas tienen pistolas con procedencia legítima o ilegítima, yo me refiero a todo aquel derecho que tienen las personas de solicitar el arma vía digital ante la SEDENA, de que la SEDENA le analice su solicitud, de que lo inviten a que se presente, de que le hagan el avalúo, de que si sea autorizado de poder tener el arma dentro de su casa. Es un proceso muy largo, no se va a empistolar a la sociedad de la noche a la mañana, es importante dar cumplimiento a los preceptos contenidos en nuestro Código Penal el cual debe de ponderar hasta la legítima defensa de tercero para que sea un Código Penal completo, e incluso tenemos que diferenciar sobre la legítima defensa contra el exceso en la legítima defensa, de las cuales hay tesis históricas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin duda es algo muy importante, no podemos negar que los índices de violencia están creciendo, que ya no estamos hablando del ladrón que te quitaba el aire acondicionado, te rompía una ventana o te vaciaba la casa, estamos hablando que se meten a tu casa, te atacan, te apuñalan, te acribillan, te ejecutan, y el ciudadano que está en su casa no tiene con que defenderse y si tiene con que defenderse pues resulta que es obvio que el crimen organizado tiene más dinero, para que aparezca el ciudadano después como victimario. Sin duda debemos tocar ya este tema como muchos otros temas que están como les digo en la agenda nacional de todos los partidos políticos, desde el partido mayoritario hasta el más chiquito, en el Senado y en el Congreso de la Unión. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de



Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil,, para que agilice la presentación del Dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar: El párrafo segundo, del inciso B), fracción II, así como adicionar un párrafo tercero, al Numeral 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de 12 meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que se legisle en materia de legítima defensa y exceso de legítima defensa y exceso de legítima defensa o lo que decida la comisión. Por lo expuesto me permito expresar lo siguiente: Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso Señor Diputado Presidente, rogándole a esta fecha que no se lo tome de manera personal, pero hay cosas que no se pueden dejar pasar. La semana pasada leí un posicionamiento acerca de un exhorto al Señor Guillermo del Rivero de parte del Señor Gobernador, y me encuentro en el portal de Telerreportaje una declaración infortunada del Señor Presidente de esta Mesa Directiva, a la cual quiero hacerle unas reflexiones. Acerca Señor



Presidente de su posicionamiento en el portal de Telerreportaje donde califica en la pasada Sesión, mi exhorto al Ejecutivo por las acciones ilegales, constitucionales que está cometiendo su Coordinador Jurídico, para que corrija su penosa conducta, la califica usted como cuestión mediática y jalar reflectores. Quiero decirle Señor Presidente, que no solamente está usted equivocado si no legalmente perdido, tal como lo dice su infortunada declaración de la que tengo ya copia certificada por si la bajaran los señores de Telerreportaje de las redes, el exhorto no fue para que el Señor Guillermo del Rivero, Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado, connotado 35 Legislador de esta Cámara de Diputados, se abstenga perdón, de refutar a quienes critican a la actual administración, ni Dios lo quiera, ese no fue el exhorto si se recuerda, le corrijo, si yo fuera exhortado que no corrigiera o se abstuviera de criticar o de responderle a todos los que critican a la actual administración, pues si íbamos a necesitar a unos 200 Guillermo del Rivero, ese sería el caso para tapar tanta queja y tanta ineptitud. El exhorto si no le quedó claro, era para que dejara de violentar la Constitución, reconviniendo cada dicho, señalamiento, acción y queja, de miembros de este Parlamento, no tiene nada que ver con medios de comunicación, con la ciudadanía. El señor es libre de hacer usos de sus facultades de libre expresión cuando se le pegue la gana, no así de reconvenir a estos legisladores en sus facultades, porque así lo dice la Constitución. De igual manera le preciso por si su atareada vorágine en su nuevo encargo de Presidente, no ha tenido tiempo de conocer la existencia del Reglamento y las leyes que rigen su función, que quien debe determinar: Primero.- Si mi propuesta procede o no es la comisión respectiva a la que usted la turnó. Segundo.- El Presidente de la Mesa Directiva, solo recibe y turna propuestas según el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Poco ético es formular tendencias mediáticas antes que la comisión a la que la turnó haya deliberado y haya hecho su trabajo dándola como buena o mala, también respetuosamente y de manera legal, respete su investidura y la independencia de este Poder, pues con su inmediatez actúa más bien como defensor del Ejecutivo que como Presidente de este Poder autónomo, por su proceder me es claro que no soy yo quien busca reflectores. Diputado amigo Ovando, no se convierta se lo pido, lo conozco hace muchos años desde las luchas en las trincheras electorales donde estuvimos juntos no una vez, 5, 6 veces, le suplico no se convierta en un testaferro más del ejecutivo, y en su defensa no si bien el funcionario en cuestión es pariente de quien hoy gobierna la Junta de Coordinación Política, este es un poder autónomo, no puede usted emitir juicios mediáticos antes que las comisiones hayan dado por malo o bueno



el punto que yo presenté ante esta tribuna. En ese sentido Señor le pido respeto, y para terminar en su declaración llama usted a un servidor majadero y lépero, así lo dice, clarito y textual, cosa que voy a pedirle en lo sucesivo se sirva usted comprobar de manera efectiva antes de verter esos adjetivos bastantes soeces en mi persona. Yo a usted nunca le hecho una leperada ni le he hecho una majadería Señor Presidente hasta ahorita y no pienso hacerlo. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, legisladoras y legisladores que aún estamos en el Congreso. Siguiendo con el tema abordado en asuntos generales de la sesión pasada, de la sesión ordinaria pasada, en donde se vienen a presumir cifras. Vale la pena precisar lo siguiente: Se suben a esta tribuna a presumir que en el mes de agosto pasado se generaron 1,998 empleos formales, pero pregunto por qué no se suben a esta tribuna a reconocer que en enero de 2020 se perdieron 24 empleos formales; que en abril de 2020 se perdieron 2,308 empleos formales; que en mayo 2,536 empleos formales y que en junio se perdieron 636 empleos formales, todos estos datos oficiales del Seguro Social. Tampoco suben a esta tribuna a leer completas las estadísticas oficiales del Seguro Social. Miren, en diciembre del año 2019 Tabasco cerró, escuchen bien la cifra, con 171,220 asegurados al Seguro Social, es decir trabajadores formales, 171,220 asegurados. En agosto de este año 2020, la cifra total de empleos formales de Tabasco registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es de 171,299; es decir, que en los primeros ocho meses del año, el total de empleos generados en Tabasco es la nada despreciable cifra de 79 empleos formales. Eso no se suben a decirlo aquí. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Durante el día de la mañana de hoy he podido estar observando a través de redes sociales que tanto el Presidente de la República, como el Gobernador del Estado, ya dan una fecha, octubre para que renuncien los funcionarios que quieran poder participar en las próximas contiendas electorales. En mi primer informe legislativo yo comenté que había sido, o



que ha sido muy difícil legislar, porque es el estilo de la Cuarta Transformación, primero decir que es lo que se va a hacer o que es lo que quieren hacer y luego darle forma al andamiaje legal. Con todo respeto yo quiero decirle al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, que deberían de ser un poquito más claros, porque la Constitución dice que toda aquella persona que quiera participar en un proceso electoral tendrá que renunciar 90 días antes; la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Estatal Electoral también dice lo mismo. Yo me hice un compromiso con la Cuarta Transformación, yo no tengo ningún problema en votar a favor de que se cambien las fechas para que tengan que renunciar los funcionarios que quieran participar, pero que primero mande la Iniciativa el Presidente de la República al Congreso de la Unión, y cambien las leyes electorales y cambien las fechas; y lo mismo el Gobernador del Estado, que mande la Iniciativa aquí al Congreso del Estado, y que diga que ahora es en octubre. Porque hoy, constitucionalmente la fecha para que cualquier funcionario pueda renunciar para contender a un cargo público es 90 días antes a la fecha de la elección y eso es entre el 4 y 5 de marzo del próximo año. Y no es que quiera yo de alguna manera contradecirlos, pero por eso les digo; si el Presidente de la República y el Gobernador ahora quieren que octubre sea el mes en que tengan que renunciar, bueno que manden la Iniciativa al Congreso, y con gusto les doy el voto, no tengo ningún problema, pero es falso lo que dicen. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 30 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**